



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas —: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Miércoles 21 de octubre	Número 200

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos número 587-1990, juicio ejecutivo seguido a instancia de Sociedad Mercantil Sociedad Anónima de Aduanas, Depósitos y Transportes (S.A.A.T.), representado por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, contra Compañía Mercantil, S.A. Ivauto, sobre reclamación de 3.896.750 pesetas por principal, intereses y costas, por propuesta providencia dictada con esta fecha, se ha trabado mejora embargo sobre los siguientes bienes de la demandada:

Siete camiones marca IFA, modelo L-60 (1.218 x 4 x 4), potencia H.P. 180 seis cilindros, con los siguientes números de bastidor o chasis:

- S-N-L-L-6 -0-0-0-0-K-0-0-0-7 -2 -9 -4.
- S-N-L-L-6 -0-0-0-0-K-0-0-0-7 -2 -9 -1.
- S-N-L-L-6 -0-0-0-0-K-0-0-0-7 -2 -8 -4.
- S-N-L-L-6 -0-0-0-0-K-0-0-0-7 -2 -8 -7.
- S-N-L-L-6 -0-0-0-0-K-0-0-0-7 -2 -8 -2.
- S-N-L-L-6 -0-0-0-0-K-0-0-0-7 -2 -8 -9.
- S-N-L-L-6 -0-0-0-0-J-0-0-0-5 -4 -7 -8.

El sobrante de la subasta de los siete camiones detallados que se celebrará el día veintiocho de octubre, a las diez horas, en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, subasta instada por la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en expediente administrativo de apremio seguido contra Ivauto, S.A., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Compañía Mercantil, S.A. Ivauto, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7547.—5.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario Sustituto del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en la sentencia dictada en juicio de faltas 105/92, obra el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

En Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La señora María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 105/92, sobre lesiones, entre partes de la una el Ministerio Fiscal y de la otra Carmelo Pueyo Serrano como denunciante y Benito Redondo Carranza como denunciado y en atención a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito Redondo Carranza, como autor responsable criminalmente de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente a las partes en forma legal haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación en escrito motivado que presentará ante este Juzgado para posteriormente ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fdo. doña María Luisa Abad Alonso.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación a Benito Redondo Carranza, expido la presente en Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario Sustituto, José Luis Gallo Hidalgo.

7258.—4.320

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de proceso de cognición número 128/90, sobre reclamación de cantidad

cuantía 219.487 pesetas, a instancia de Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, S.A., representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don José Manuel López del Río y esposa, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de ocho días los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado y depositando en el domicilio del mismo.

Vehículo, marca Renault 18 GTS, matrícula V-6689-J, valorado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Servirá el tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veinte de noviembre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día cuatro de diciembre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de ocho días, como las anteriores se señala para la celebración de la tercera el día veintidós de diciembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquellas, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada, en el establecimiento bancario, antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaría Judicial (ilegible).

7579.—7.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 504 de 1991, seguido a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de Renault Financiaciones, S.A. Entidad de Financiación, contra don Estanislao Presa Báscones y don Angel Presa Báscones, mayores de edad, solteros, vecinos de Melgar de Fernamental (Burgos), calle Ronda Vieja número 2, sobre reclamación de 625.408 pesetas de principal, más 350.000 pesetas que se calculan para intereses y costas sin perjuicio de liquidación posterior, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados

que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo, a las 10 de la mañana.

En segunda subasta el día 19 de enero de 1993, a las 10 de la mañana.

En tercera subasta el día 23 de febrero de 1993, a las 10 de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avelúo según el precio de la tasación de la finca que ha sido de 7.000.000 de pesetas. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la Sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local sito en Avda. de Burgos, número 5, sita en Melgar de Fernamental (Burgos), al tomo 1.581, libro 123 del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, al folio 76, finca 8.460. Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Leída en Burgos, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

7581.—6.480

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición (resolución de contrato de arrendamiento) número 397/91, se notifica a la demandada rebelde doña Begoña Herrero Martínez, la sentencia dictada en los mismos cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a tres de junio de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de cognición (resolución de contrato de arrendamiento urbano), seguido a instancia de don Amancio García Alcalde, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado señor González de la Puente, contra don Julio Lastras Vegas, defendido por el Letrado señor Marriñeque y contra doña Begoña Herrero Martínez, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en

nombre y representación de don Amancio García Alcalde, contra don Julio Lastras Vegas y su esposa doña Begoña Herrero Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes sobre la vivienda descrita en el hecho 1.º de la demanda condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen la vivienda, poniéndola a disposición del actor en los plazos legales, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, así como al pago de las costas.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente sentencia, que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de tres días, recurso de apelación, del que en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Begoña Herrero Martínez, expido el presente en Burgos, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

7347.—6.480

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En el juicio de faltas número 54/92, seguido en este Juzgado por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. — Visto en juicio oral y público por doña M.ª Jesús Martín Álvarez, Juez del Juzgado de Instrucción de Briviesca, los autos de juicio faltas 54/92, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en virtud de denuncia, siendo denunciados don Antonio Vela Quesada y el Ministerio del Interior, asistido éste del Abogado del Estado señor Fraga Estévez y denunciado don Enrique Fernández González, habiendo comparecido el letrado don Andrés Pérez Díaz, en representación de Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S.A., cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don Enrique Fernández González como autor de una falta de imprudencia prevista y penada en el artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de cincuenta mil pesetas de multa, imponiéndole el pago de las costas del presente juicio, así como a que indemnice a don Antonio Vela Quesada en la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesetas, por 23 días durante los que estuvo incapacitado para sus ocupaciones habituales a razón de 6.000 pesetas diarias; a la Dirección General de la Guardia Civil, en la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas por los días satisfechos en concepto de sueldos no trabajados por don Antonio Vela Quesada y a que indemnice a Eurovías Concesionarias Española de Autopistas, S.A., por daños causados en la Autopista A-1 en la cantidad de doscientas cuarenta y una mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la Cía. de Seguros Mapfre.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Rodrigo Molho Farinho e Ingrid M.ª Lavandeira Farinho, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca,

a, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

7350.—6.300

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

Don Carlos Pérez-Madrugal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 35/91, consta la siguiente resolución «dado el estado que mantiene los presentes autos y siendo firme la anterior tasación de costas, publíquese por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, cédula de notificación a Ricardo Peñalba Andrés, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días».

Y para que sirva de notificación a Ricardo Peñalba Andrés, extendiendo la presente en Lerma, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Carlos Pérez-Madrugal.

7351.—3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 318/92, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Dionisio Ruiz Ontañón, representado por el Procurador doña Margarita Robles Santos, contra don Laurio López Ordoño, don Venancio López Ordoño, herederos desconocidos de doña Lorenza Ordoño, Comunidad de Propietarios de don Jacinto Muñoz, don Pablo Amaro Vicente y esposa y a la Junta Administrativa de Nofuentes.

Por resolución de esta fecha, ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente a los herederos de doña Lorenza Ordoño, colindantes de la casa propiedad del actor sita en Nofuentes en la carretera de Cereceda a Laredo, para que en el improrrogable plazo de seis días, se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se acordarán las medidas necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito en el Registro, pudiendo ser incluso el lanzamiento de la finca.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos herederos de doña Lorenza Ordoño y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Carmen Moreno Romance. — El Secretario (ilegible).

7300.—4.140

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villadiego

La Corporación, en sesión celebrada el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, aprobó el proyecto de obra «Cubierta de pista polideportiva», redactado por el arquitecto don Jesús de Andrés, con un presupuesto de 14.497.000 pesetas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido que regula las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, permanece expuesto durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villadiego, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

7655.—3.000

La Corporación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1992, ha resuelto contratar directamente la ejecución de las obras de «Cubierta pista polideportiva», con un presupuesto de 14.497.000 pesetas (excluidos honorarios de redacción del proyecto).

El pliego de condiciones y documentación correspondiente, se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las ofertas pueden presentarse en las oficinas municipales, de lunes a sábado en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

7656.—3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Aprobada por esta Corporación Municipal la memoria valorada de pavimentación parcial, redactada por don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón trescientas mil pesetas. Queda expuesta al público en la Secretaría Municipal para que pueda ser revisada y, si procede, reclamar contra la aprobación de la misma, en horas de oficina.

Esta obra municipal está incluida en el Plan Provincial de 1992.

Castrillo Matajudíos, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

7659.—3.000

Ayuntamiento de Puentedura

El Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 2 de octubre de 1992, acordó la aprobación del proyecto de obra de «Ampliación del saneamiento», redactado por el señor Ingeniero don Manuel Martínez Barrio y por importe de once millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil trescientas noventa y nueve pesetas (11.449.399 pesetas). Referido proyecto consta de dos fases, una primera de 9.797.410 pesetas y la segunda de 1.651.989 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días, a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Puentedura, 5 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7660.—3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 2 de octubre de 1992, acordó la aprobación del proyecto de obra de «Conducción de aguas», redactado por el señor Ingeniero

don Manuel Martínez Barrio y por un importe de dos millones doscientas mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (2.200.249 pesetas).

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Puentedura, 5 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7661.—3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de septiembre de 1992, el proyecto técnico de la obra de «Abastecimiento de agua», en su segunda fase, en Castrillo de la Reina, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel Ángel Amo Presa, por un importe de 5.458.216 pesetas, se somete a información pública durante quince días, a fin de que los interesados realicen las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Reina, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde, Aurelio Carretero Salas.

7741.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 4/92, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1992, financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villasana de Mena, 17 de septiembre de 1992. — El Alcalde-Presidente, Armando Robredo Cerro.

7724.—3.000

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

La Junta Administrativa de la Entidad Local de Santa Cruz de Juarros, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992, prestó su aprobación a la Memoria Valorada de reforma de edificio para Centro Socio-Cultural de esta Entidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Alonso Vesga.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose dicho expediente a trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Santa Cruz de Juarros, 30 de septiembre de 1992. — El Presidente, Rafael Cubillo Avila.

7708.—3.000

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 17 de junio de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y el cual presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 420.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 519.872 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 804.700 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.525.500 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.529.928 pesetas.
- Total de ingresos: 5.800.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 611.718 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y de servicios, 1.758.282 pesetas.

6. Inversiones reales, 3.430.000 pesetas.

Total de gastos: 5.800.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al Presupuesto General.

Personal funcionario: Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor. Grupo B. Agrupada con los Ayuntamientos de Villasandino, Arenillas de Riopisuerga y Padilla de Abajo.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de Riopisuerga, 9 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7027.—3.000

Ayuntamiento de Villasandino

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 17 de junio de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el cual resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.335.824 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.332.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.725.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.475.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 6.432.176 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.700.000 pesetas.
- Total de ingresos: 21.000.000 de pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.141.289 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y de servicios, 6.993.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 373.500 pesetas.

6. Inversiones reales, 11.492.211 pesetas.

Total de gastos: 21.000.000 de pesetas.

Igualmente se aprobó la Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor: Grupo B. Agrupada con los Ayuntamientos de Arenillas de Riopisuerga, Padilla de Abajo y Palacios de Riopisuerga.

Personal laboral: 2 plazas de limpiadora a tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasandino, 8 de septiembre de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

6995.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 11 de septiembre actual, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para la ejecución de la obra de construcción de Nave destinada a Parque de Extinción de Incendios, 2.ª fase, redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña, por Contratación Directa, se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentar reclamaciones las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del R. D. 781/86, de 18 de abril.

Medina de Pomar, 14 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7186.—3.000

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobados por esta Corporación, los proyectos que a continuación se relacionan son objeto de información pública por espacio de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de deducir las reclamaciones a que hubiere lugar.

Memoria valorada para la reforma de Casa Consistorial y Centro Asistencial, redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, importe 2.000.000 de pesetas.

Proyecto de ampliación de saneamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Martín Barrio, importe 5.505.303 pesetas.

Torrepadre, 9 de octubre de 1992. — El Alcalde Presidente, Daniel Merinero Pinillos.

7743.—3.000

Ayuntamiento de Roa

Por don Crescencio Rioja Cilleruelo, en representación de Window Plast, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de montajes de carpintería de PVC en la C. del Riaza, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 2 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7042.—3.000

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del 4 de octubre de 1992, memoria valorada de depósito regulador de aguas, redactada por el Ingeniero Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por importe de 1.300.073 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de que por quien se considere interesado, se puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

San Vicente del Valle, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7662.—3.000

Ayuntamiento de Villagalijo

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1992, memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Ingeniero Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por importe de 1.500.051 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de que por quien se considere interesado, se puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villagalijo, 8 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7658.—3.000

Junta Vecinal de Villamudría

Aprobada por esta Junta Administrativa, en sesión del día 6 de octubre de 1992, memoria valorada de ampliación abastecimiento de aguas, redactada por el Ingeniero Técnico don V. Gil Campo, por importe de 1.584.463 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de que por quien se considere interesado, se puedan formular las reclamaciones que estime oportunas.

Villamudría, 7 de octubre de 1992. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

7657.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Subasta para enajenar mediante compra-venta la parcela B.3 de la Unidad de Actuación G-12 «Casa de la Vega».

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Queda fijado, al alza, en 37.617.700 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 750.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «D., mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quién y según poder bastante que se acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número, del día, para enajenar mediante compraventa la parcela de terreno B.3 situada en la Unidad de Actuación G-12, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de dicha parcela municipal en la cantidad pesetas (en letra y número) que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde Accidental, Fco. Javier Quintanilla Fernández.

7561.—6.120

Objeto. — Subasta para enajenar mediante compra-venta la parcela B.1 de la Unidad de Actuación G-12 «Casa de la Vega».

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Queda fijado, al alza, en 32.613.000 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 652.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «D., mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quién y según poder bastante que se acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número, del día, para enajenar mediante compraventa la parcela de terreno B.1 situada en la Unidad de Actuación G-12, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de dicha parcela municipal en la cantidad pesetas (en letra y número) que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde Accidental, Fco. Javier Quintanilla Fernández.

7562.—6.120

Objeto. — Subasta para enajenar mediante compra-venta la participación municipal del 24,35 por 100 en la parcela M4.2 del Sector G-2 Norte-Este.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Queda fijado, al alza, en 17.646.442 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 350.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «D., mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quién y según poder bastante que se acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número, del día, para enajenar mediante compraventa la participación del 24,35 por 100 de la parcela de terreno situada en el Sector G-2 N.E. y con número M4.2, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de dicha parcela municipal en la cantidad pesetas (en letra y número) que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde Accidental, Fco. Javier Quintanilla Fernández.

7563.—6.120

Objeto. — Subasta para enajenar mediante compra-venta la participación municipal del 40,23 por 100 en la parcela M5.3 del Sector G-2 Norte-Este.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Queda fijado, al alza, en 27.725.097 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 555.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «D., mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quién y según poder bastante que se acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número, del día, para enajenar mediante compraventa la participación del 40,23 por 100 de la parcela de terreno situada en el Sector G-2 N.E. y con número M5.3, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de dicha parcela municipal en la cantidad pesetas (en letra y número) que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde Accidental, Fco. Javier Quintanilla Fernández.

7564.—6.120

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, en el Pleno extraordinario de fecha 25 de septiembre de 1992, que han de regir la subasta para el aprovechamiento de las fincas del pueblo y de masa común de esta localidad, se expone al público por un plazo de ocho días.

Al mismo tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 123 y del texto refundido que regula las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia la subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, con el siguiente pliego de condiciones:

Pliego de condiciones que servirá de base a la subasta del aprovechamiento para cultivo, de las fincas del pueblo y de masa común, de esta localidad.

1.º — Objeto de la subasta. — El Aprovechamiento para cultivo de las abajo relacionadas, que son las siguientes:

1. — «Ramilana», número 30. Extensión: 2 Has. y 23 As. Licitación mínima: 6.000 pesetas.

2. — «Santa Bárbara», número 74. Extensión: 5 Has., 21 As. y 20 Cas. Licitación mínima: 60.000 pesetas.

3. — «Manzanillo», número 100. Extensión: 89 As. y 80 Cas. Licitación mínima: 28.000 pesetas.

4. — «Cascajos», número 121. Extensión: 2 Has. y 79 As. Licitación mínima: 56.000 pesetas.

5. — «Arenal», número 142. Extensión: 2 Has., 77 As. y 20 Cas. Licitación mínima: 7.000 pesetas.

6. — «Parral Huertas», número 178. Extensión: 82 As. y 80 Cas. 14 huertas de igual superficie. Licitación mínima: 2.500 pesetas cada huerta.

7. — «Prado de la Villa», número 219. Extensión: 8 Has., 21 As. y 60 Cas. 7 fincas de 1 Has. y 20 As. cada una. Licitación mínima: 42.000 pesetas cada finca.

8. — «Prado de la Villa», número 220. Extensión: 9 Has., 21 As. y 60 Cas. 6 fincas de 1 Has. y 20 As. cada una. Licitación mínima: 42.000 pesetas cada finca. 1 finca de 1 Has. y 80 As. Licitación mínima: 63.000 pesetas.

9. — «Camino Grañón», número 253. Extensión: 1 Has., 95 as. y 80 Cas. Licitación mínima: 63.000 pesetas.

10. — «Eras», número 258. Extensión: 90 As. y 20 Cas. Licitación mínima: 28.000 pesetas.

11. — «Avellanos Huertas», número 229. Extensión: 87 As. y 30 Cas. 10 huertas de 8 Has. y 73 Cas. cada una. Licitación mínima: 2.200 pesetas cada huerta.

12. — «Lavaderos», número 229. Extensión: 30 As. Licitación mínima: 9.000 pesetas.

13. — «El Olmo», número 332. Extensión: 5 Has., 83 As. y 60 Cas. 3 fincas de 1 Has. y 30 As. cada una. Licitación mínima: 36.000 pesetas cada finca. 1 de 1 Has. y 93 As. Licitación mínima: 55.000 pesetas.

14. — «Villorceros», número 345. Extensión: 2 Has., 40 As. y 20 Cas. Licitación mínima: 50.000 pesetas.

15. — «Varguillas», número 353. Extensión: 18 As. y 60 Cas. Licitación mínima: 4.000 pesetas.

16. — «El Espinal», número 387. Extensión: 95 As. y 80 Cas. Licitación mínima: 9.000 pesetas.

17. — «Río Seco», número 417. Extensión: 1 Has. y 56 As. Licitación mínima: 30.000 pesetas.

18. — «Arrabal», número 3.006. Extensión: 16 As. Licitación mínima: 3.000 pesetas.

20. — «Juncal», número 142. Extensión: 3 Has. y 82 Cas. Licitación mínima: 86.000 pesetas.

2.º — La duración del arriendo. — La duración del arriendo será de tres años, sin que pueda existir prórroga, empezando en la temporada 92-93, hasta la temporada agrícola 94-95, fecha 15 de octubre de 1995.

3.º — Modo de licitación. — Las señaladas en licitaciones mínimas.

4.º — Forma de pago. — A cosecha levantada, como máximo 15 de octubre de cada cosecha y el 20 por 100 de recargo por demora.

5.º — Gastos a cargo del adjudicatario. — Todos los gastos ocasionados por la tramitación y resolución del expediente.

6.º — Acto de la subasta. — Se realizará por el sistema de pujas a la llana, como mínimo de 500 pesetas por cada finca o parte de finca que figuran en la primera cláusula del presente pliego de condiciones; en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del 14 de noviembre de 1992. Para poder participar en la subasta, se necesita ser mayor de 18 años de edad y estar empadronado en este municipio.

7.º — Toda persona que sea moroso con este Ayuntamiento a una semana de la fecha de la subasta, no podrá acceder a la misma.

8.º — Contrato y rescisión. — El contrato que regula las presentes cláusulas tiene carácter administrativo y como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán ante esta vía, y una vez agotado se procederá ante la jurisdicción administrativa en su caso dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación, se procederá a la formalización del oportuno contrato y el incumplimiento del mismo dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva y al pago de los daños a que hubiere lugar.

9.º — Prohibición del subarriendo. — Queda prohibido el subarriendo en lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas del texto refundido del régimen local (R.D. 781/86, de 18 de abril), la Ley 7/85, de 2 de abril y Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Redecilla del Camino, 1 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7502.—21.060

Ayuntamiento de Valmala

Subasta de batidas al jabali

Se sacan a subasta cuatro batidas al jabali en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», término municipal de Valmala, para las siguientes fechas:

Nacionales: 1 y 22 de noviembre de 1992 y 12 y 27 de diciembre de 1992.

Cuota: 11,250 pesetas por batida.

Plicas: Se presentarán en la Secretaría Municipal hasta el día 27 de octubre de 1992, y hora de las siete de la tarde, en sobre cerrado. Se abrirán seguidamente.

Valmala, 13 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7749.—3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 0000.000.129460.4 de Oficina Principal.

L.O. núm. 0012.000.009809.2 de Oficina Urbana 3.

L.O. núm. 0013.000.001930.2 de Oficina Urbana 4.

L.O. núm. 0081.000.001295.7 de Oficina Urbana 7.

L.O. núm. 0081.000.002936.5 de Oficina Urbana 7.

L.O. núm. 0091.000.003320.0 de Oficina Urbana 9.

L.O. núm. 0101.000.001084.1 de Oficina Urbana 19.

L.O. núm. 0102.000.001477.5 de Oficina Urbana 20.

L.O. núm. 0108.000.000863.4 de Oficina Urbana 26.

L.O. núm. 0121.000.001431.2 de Oficina de Aranda de Duero U-3.

L.O. núm. 0084.000.000782.9 de Oficina de Cerezo de Río Tirón.

L.O. núm. 0034.000.002231.0 de Oficina de Covarrubias.

L.O. núm. 0014.000.012766.5 de Oficina de Medina de Pomar. OP.

L.O. núm. 0036.000.001524.4 de Oficina de Quintana de Valdelucio.

L.O. núm. 0023.000.008050.1 de Oficina de Salas de los Infantes.

L.O. núm. 0015.000.011186.4 de Oficina de Villarcayo.

P.F. núm. 0066.040.000005.4 de Oficina de Arcos de la Llana.

P.F. núm. 0046.012.000913.5 de Oficina de Humada.

P.F. núm. 0024.040.000487.3 de Oficina de Lerma.

P.F. núm. 0014.012.010338.1 de Oficina de Medina de Pomar. OP.

P.F. núm. 0014.012.012561.6 de Oficina de Medina de Pomar. OP.

P.F. núm. 0022.012.005456.1 de Oficina de Melgar de Fernamental.

P.F. núm. 0125.012.000847.7 de Oficina de Miranda de Ebro. U-2.

P.F. núm. 0023.012.000820.1 de Oficina de Salas de los Infantes.

P.F. núm. 0023.012.000842.5 de Oficina de Salas de los Infantes.

P.F. núm. 0023.012.007482.3 de Oficina de Salas de los Infantes.

P.F. núm. 0015.041.000880.6 de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7635.—4.860